



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 638/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3867-75-SE17, Adquisición de premios para actividades finalización escuela.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) La disponibilidad presupuestaria entregada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir premios para actividades de finalización de Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Presupuesto Educación 2017.

DECRETO

1° SE AUTORIZA la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10° número 8 del Reglamento de Compras Públicas, por la adquisición de premios para actividades de finalización escuela.

2° SE ADJUDICA a **GUILLERMO LEONARDO SAAVEDRA SOTO**, RUT: [REDACTED], a través de la orden de compra electrónica 3867-75-SE17.

3° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma de \$ 458.200 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, a los interesados **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRAZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PME/JVH/dmp